

favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Granada, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.—56.973.

GRANOLLERS

Don Antoni Gubern Vives, Secretario en Sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 512/02, se sigue a instancia de María Remedios

Sales Junca expediente para la declaración de fallecimiento de José Sales Feixas, con D.N.I. número 38.648.276, nacido en el Montseny el día 1 de septiembre de 1934, con último domicilio conocido en calle Verge de les Neus, número 17, de Santa María de Palautordera, no teniéndose noticias de él desde el mes de junio de 1991 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 69 años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Granollers, 3 de septiembre de 2003.—El Secretario en sustitución.—56.544. 1.^a 24-12-2003

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 391/03 instados por Asunción Edo Campos, sobre declaración de ausencia de José Edo Trinidad, nacido en Valencia el 27 de abril de 1957, hijo de Alejandro Edo Campos e Isabel Trinidad Teruel, no teniéndose noticias del mismo desde 1965, en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artícu-

lo 2.038 de la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Valencia, 2 de octubre de 2003.—La Secretaria.—56.895. 1.^a 24-12-2003

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 12 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º1028/2003-C se sigue a instancia de doña Carmen Miranda Gracia, expediente para la declaración de ausencia de don Fernando Forcada Cuartero, quien se ausentó no teniéndose noticias de él/ella desde el 15 de junio de 2002, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 2003.—El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.—54.327. y 2.^a 24-12-2003